

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. 90-1.2.1.

673

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de abril de 1990 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito la escritura pública de constitución de "COPADE, CONSULTORIA PARA DESARROLLO S. LTDA.";

QUE el señor doctor Angel Garzon Zapata ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° 90.1.2.1. 270, de 7 de mayo de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-89285, de 27 de septiembre de 1989, ratificada por Resolución No. ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "COPADE, CONSULTORIA PARA DESARROLLO S. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito con un capital social de S/. 1'000.000,00, dividido en 1.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art.33 del Código de Comercio.

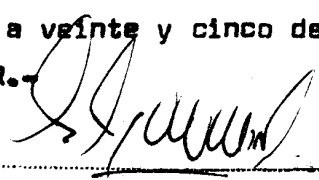
CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

Dr. José María Borja Gallegos

Con esta fecha ~~quedo~~ ⁸⁴⁰ inscrita la presente Resolución, bajo el número 833 del Registro Mercantil, tomo 121.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y cinco de mayo de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-




Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO